

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

CONVOCATORIAS DE JUNTAS

9443 SICEUTA, S.I.C.A.V., S.A.

Por acuerdo del Consejo de Administración de la Sociedad se convoca a los señores accionistas a la Junta General Extraordinaria de la Sociedad que tendrá lugar en su domicilio social sito en la Plaza de los Reyes, s/n, 51001, Ceuta, el próximo día 18 de septiembre de 2014, a las 11:00 horas, en primera convocatoria, y a la misma hora y lugar, el día siguiente, en segunda convocatoria.

La Junta General de Accionistas de la Sociedad ha sido igualmente convocada mediante anuncio publicado en la página web corporativa de la sociedad Bankia Fondos, S.G.I.I.C., S.A. (www.bankiafondos.es).

Orden del día

Primero.- Aprobación de la gestión de los administradores.

Segundo.- Disolución de la Sociedad.

Tercero.- Liquidación de la Sociedad. Cese de administradores y nombramiento de liquidador.

Cuarto.- Aprobación del inventario y del balance inicial de liquidación.

Quinto.- Aprobación del balance final de liquidación, del informe sobre las operaciones de liquidación y del proyecto de división del activo resultante.

Sexto.- Aparición de activos o pasivos sobrevenidos.

Séptimo.- Solicitud de revocación de la autorización administrativa como Sociedad de Inversión de Capital Variable y consecuente baja en el Registro Administrativo de la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV).

Octavo.- Solicitud de exclusión de cotización en el Mercado Alternativo Bursátil (MAB) de las acciones representativas del capital social.

Noveno.- Revocación de la designación de entidad encargada de la llevanza del registro contable de las acciones representativas del capital social.

Décimo.- Revocación de la designación de las entidades gestora y depositaria de la Sociedad.

Undécimo.- Revocación de la entidad auditora de cuentas de la Sociedad.

Duodécimo.- Examen y aprobación, en su caso, de la gestión y operaciones realizadas por el liquidador.

Decimotercero.- Delegación de facultades.

Decimocuarto.- Lectura y aprobación, en su caso, del acta.

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 286 y 287 de la Ley de Sociedades de Capital, aprobada por el Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio ("LSC"), aplicable por remisión del artículo 368 LSC, se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas de examinar en el domicilio social el informe elaborado por el órgano de administración de la Sociedad justificativo de

los acuerdos que se proponen a la junta general de accionistas, así como de pedir la entrega o el envío gratuito de dicho documento (artículo 197 LSC).

El derecho de asistencia a la Junta y la representación se ajustarán a lo dispuesto en los Estatutos Sociales y la legislación vigente.

El Consejo de Administración ha acordado requerir la presencia de Notario para que levante acta de la Junta, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 203 de la Ley de Sociedades de Capital en relación con los artículos 101 y 103 del Reglamento del Registro Mercantil.

Madrid, 29 de julio de 2014.- El Vicesecretario del Consejo de Administración, Don Juan González Ortega.

ID: A140041430-1